

Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 30 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 45919

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33911 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 394/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Electricidad Industrial Pascual, S.A., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 394/2014, Sección C4.

NIG del procedimiento: 0801947120148003187.

Entidad instante: Electricidad Industrial Pascual, S.A., con CIF número B62877287.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 22/07/2014.

Barcelona, 23 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140047807-1